



**CEU**  
*Universidad  
Cardenal Herrera*

**GRADO EN INGENIERÍA EN  
DISEÑO INDUSTRIAL Y  
DESARROLLO DE  
PRODUCTOS**

ESCUELA SUPERIOR  
DE ENSEÑANZAS  
TÉCNICAS

## **REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

### **1. PRESENTACIÓN**

#### **ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

PROFESOR RESPONSABLE: Sara Barquero Pérez (ext. 3939; sara@uch.ceu.es)

DEPARTAMENTO Expresión Gráfica, Proyectos y Urbanismo

TITULACIÓN Grado en Ingeniería en Diseño industrial y Desarrollo de Productos

ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

CARÁCTER Asignatura obligatoria

CURSO/SEMESTRE Cuarto/Segundo

CRÉDITOS 6 ECTS

REQUISITOS PREVIOS El alumno podrá matricularse del Trabajo Fin de Grado cuando le resten 78 ECTS o menos para finalizar sus estudios. El alumno solo podrá ser evaluado del Trabajo Fin de Grado cuando en el momento de la defensa le resten 60 ECTS o menos para finalizar sus estudios.

MATRÍCULA La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos



## 2. INTRODUCCIÓN

La Asignatura **Trabajo Fin de Grado** (TFG), con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, forma parte del Módulo de Trabajo de Fin de Grado en el nuevo diseño del plan de estudios del Título de Graduado/Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Los objetivos principales de esta asignatura, detallados en la correspondiente Guía Docente, son por un lado conseguir que el alumno sintetice los conocimientos adquiridos durante su formación, a partir de la selección de un área concreta de trabajo, profundizar en él de manera autónoma y rigurosa.

Para conseguir la mayor motivación posible en el alumno y su implicación y compromiso con el trabajo a realizar, las líneas básicas de trabajo así como el tipo de estudio que lleve a cabo serán propuestos por él mismo contando con la participación del tutor de Trabajo correspondiente para su diseño final.

La realización del Trabajo Fin de Grado permitirá a su vez, que el alumno pueda ejercitar y mejorar sus habilidades investigadoras preparándole para la realización de estudios que aumenten el campo de conocimiento, y que le sirvan de experiencia para la realización de trabajos académicos de magnitud tales como el Trabajo Fin de Master y la Tesis Doctoral.

## 3. OBJETIVOS

Esta asignatura posibilita al alumno la integración de los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios, con espíritu crítico y autonomía. Asimismo, permite evaluar la madurez del alumno respecto al manejo de fuentes bibliográficas, y su capacidad de presentación de resultados, utilizando un diseño y lenguaje apropiados, oral y escrito.

La asignatura Trabajo Fin de Grado está incluida en el **Módulo Trabajo Fin de Grado**, el cual establece lo siguiente:

*De acuerdo con el artículo 12.7 del RD 1393/2007, el Trabajo Fin de Grado debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Tiene como fin valorar el nivel de autonomía profesional del alumno.*

*El Trabajo fin de grado consistirá en la realización a título individual por parte del alumno de un proyecto cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de grado. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo del grado, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc...). Asimismo se valora la defensa pública ante un Tribunal cualificado nombrado por el Director.*

*En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.*



Las competencias asociadas al título son:

CE1. Capacidad y habilidad instrumental que agrupa el conocimiento, familiaridad y dominio de las técnicas y herramientas de comunicación, las técnicas y sistemas de representación visual (dibujo, software informático avanzado y específico, maquetación y modelización).

CE2. Capacidad para aplicar los fundamentos estéticos del diseño: color, forma, estructura, espacio, volumen.

CE3. Capacidad de decisión de los criterios de fabricación y elección de materiales a los problemas de diseño.

CE4. Capacidad para aplicar e integrar conocimientos multidisciplinares: historia del arte y el diseño, teoría y metodología del diseño, ciencias humanas, economía y marketing, aspectos legales, organización del trabajo, etc.

CE5. Ser capaz de transmitir información, ideas, conceptos, soluciones adaptados a cualquier problema de diseño, a través de las distintas visiones de la disciplina.

CE6. Planteamiento y solución de problemas de diseño: análisis de los condicionantes y definición de criterios, evaluación de usos y funciones, capacidad para encontrar soluciones de diseño alternativas y evaluarlas.

CE7. Ser capaz de emprender y culminar proyectos innovadores de forma autónoma, profesional y cualificada.

CE8. Capacidad de apreciación estética y creativa. Capacidad de innovar.

CE9. Capacidad de experimentación.

CE10. Capacidad de proyectar productos industriales. Habilidades metodológicas y culturales del diseño.

CE11. Capacidad de gestión de diseño y la innovación. Integración en las estrategias empresariales.

El refuerzo a la experiencia formativa diferencial vendrá dado por la integración de las CI2 en el desarrollo y evaluación del TFG del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

Las CI2 son las siglas que se corresponden a la integración de las competencias Informacionales e Informáticas:

- Las **competencias informacionales** son la adquisición por parte del estudiante de las habilidades necesarias para buscar la información que necesita, analizarla, seleccionarla, organizarla y comunicarla de forma ética y legal con el fin de construir conocimiento.
- Las **competencias informáticas** son el conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que capacitan a los estudiantes para saber cómo funcionan las TIC.

Tanto en el desarrollo como en la defensa del TFG el alumno debe demostrar ser capaz de:

- Identificar la necesidad de información
- Localizar y seleccionar información
- Evaluar la información encontrada
- Usar de forma ética la información

- Comunicar de forma adecuada la información
- Utilizar de manera adecuada las TIC

#### 4. LÍNEAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN Y TIPOS DE TFG

Las **Líneas Básicas de Investigación** que podrán ser elegidas por los alumnos para la realización del Proyecto Fin de Grado son:

- Desarrollo de proyectos de Diseño Industrial: habitat
- Desarrollo de proyectos de Diseño Industrial: ocio
- Desarrollo de proyectos de Diseño Industrial: equipos
- Desarrollo de proyectos de Diseño Industrial: sostenibilidad
- Desarrollo de proyectos de Packaging. Envase y embalaje.
- Proyectos de investigación en torno a la gestión del Diseño y la Innovación.
- Proyectos de investigación sobre metodologías proyectuales.

Cada curso académico los responsables del título plantearán temáticas concretas en torno a estas áreas de trabajo.

#### 5. METODOLOGÍA

Actividad Formativa	Tiempo (h)*	Metodología
Taller	20	Guía sobre la presentación oral y escrita del Proyecto Fin de Grado
Tutorías presenciales	40	Seguimiento del alumno. Valoración de los avances y propuestas de mejora
Sesión de evaluación	1	Defensa oral del anteproyecto. Tutores
Sesión de evaluación	1	Defensa oral del proyecto, ante la Tribunal evaluador
Trabajo personal	119	Trabajo individual y autónomo del alumno, orientado por el tutor del Trabajo Fin de Grado

\*180 h./6 ECTS=30 h./1 ECTS

#### 6. EVALUACIÓN

La matrícula da derecho al alumno a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales (ordinaria y extraordinaria), fijadas en cada curso académico de conformidad con lo previsto por el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios formulados en la rúbrica de evaluación que se expone más abajo. Se incluye también la valoración relativa de cada parte y su relación con la nota final de la Asignatura. El anteproyecto tiene carácter informativo, por lo que no corresponde su evaluación.



### Actividades evaluadoras

La valoración de cada una de las actividades se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación contenidos en cada una de las rúbricas y aprobados por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas:

1. Evaluación del Tutor/a de la memoria del Proyecto Fin de Grado. **ANEXO VII**
2. Acta de la Tribunal evaluador sobre la memoria y de la defensa del Proyecto Fin de Grado. **ANEXO X**

Además, el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado contempla, antes de la defensa pública del mismo, las siguientes actividades evaluadoras:

1. Dos informes del Tutor/a acerca del seguimiento del alumno durante la realización del Proyecto Fin de Grado. **ANEXO V**
2. Informe del Tutor/a de autorización para la defensa del TFG. **ANEXO VIII**. Este informe se redactará una vez se tenga constancia de que el alumno cumple con los requisitos establecidos para poder defender su TFG ante el Tribunal evaluador designado.

La defensa pública del Trabajo Fin de Grado tendrá lugar en la Universidad CEU Cardenal Herrera. La exposición durará un máximo de 15 minutos. Finalizado ese tiempo el Tribunal evaluador que podrá solicitar las aclaraciones que considere oportunas.

La nota final obtenida será el resultado de sumar las dos parciales (memoria y defensa). Dicha nota final será la que refleje el acta que elaborará el Secretario del Tribunal evaluador.

### Calendario de plazos

CALEN DARIO	Solicitud de asignación de Tutor/a e inscripción del TFG (Alumno)	Anteproyecto (Alumno)	Informes de seguimiento (Tutor/a)	Entrega memoria (Alumno)	Informe de aprobación para la defensa (Tutor/a)	Defensa pública (Comité del TFG)
	Diciembre	Enero	Marzo-Junio	Junio	Junio	Junio-Julio

### Entrega/envío de las actividades evaluadoras

Una vez finalizado el TFG, con el visto bueno de su Tutor/a, el alumno deberá depositar en Secretaría de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, dentro del plazo de la convocatoria que corresponda y dirigido al Coordinador de la Titulación:

- 1 copia del TFG encuadernada térmicamente (Biblioteca).
- 1 copia del TFG en formato electrónico, versión PDF (Biblioteca).
- 3 copias del TFG encuadernadas en gusanillo que se entregarán a los miembros del Tribunal.
- Autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TFG.



Los tribunales deberán disponer, con un 10 días de antelación a las fechas de la convocatoria, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del Tutor/a.

Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso

5,0-6,9: Aprobado

7,0-8,9: Notable

9,0-10: Sobresaliente o, en su caso, Matrícula de Honor

El alumno podrá recurrir la nota obtenida ante la Junta de Centro, procediéndose a partir de aquí según lo establecido en el Reglamento de los Alumnos de la Universidad CEU Cardenal Herrera (artículo 16.3 y siguientes).

El Secretario del Tribunal es el responsable de completar las actas de calificación en tiempo y forma. En el acta deberá figurar el nombre del alumno, del Tutor/a, el título del TFG y los nombres de los miembros del Tribunal de evaluación que la firmarán.

Al término de cada convocatoria cada Tribunal evaluador realizará un informe que incluirá la valoración del proceso, posibles incidencias, propuestas de mejora y los comentarios que estime pertinentes. Dichos informes se remitirán a la Secretaría Académica de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas.

### **Comité del TFG.**

El Comité del Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos estará compuesto por:

-Subdirección de la Titulación.

-El Coordinador de 4º curso de la Titulación.

-El Responsable de la Asignatura TFG.

### **Las funciones del Comité del Trabajo Fin de Grado, son:**

-Preparar y revisar la guía docente de la asignatura.

-Realizar la asignación de tutores a los alumnos admitidos en la asignatura.

-Supervisar el seguimiento de los tutores a los alumnos en el transcurso de la asignatura

-Resolver cualquier instancia en relación con la asignatura.

-Organizar las Comisiones de evaluación de la defensa del TFG.

-Coordinar las calificaciones finales tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, una vez hayan finalizado las defensas de los distintos tribunales.

-Estudiar y dar solución a posibles situaciones especiales (excepciones) que se puedan presentar en los procesos de admisión, matrícula y adjudicación de tutores.

-Establecer los criterios de evaluación y el organigrama de la asignatura

-Realizar anualmente un informe para la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas en el que incluirá, además de la valoración global del proceso, las posibles incidencias y sugerencias para la mejora del proceso.



## **Criterios para la designación de los tutores académicos del TFG y los tribunales evaluadores.**

### **Tutor/a del TFG**

1. El TFG, deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la **tutorización de un Tutor/a**, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignados en el correspondiente Plan de Estudios.

2. Las **funciones** fundamentales del **Tutor/a** serán fijar las especificaciones del TFG, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos definidos inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar la presentación y defensa del TFG ante el Tribunal que se designe. El Tutor/a guiará al alumno a lo largo del proceso de aprendizaje, pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno. En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor/a del TFG.

3. Podrán ser tutores de TFG aquéllos profesores con dedicación, completa o parcial, que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, preferentemente en materias propias de la titulación que cursa el estudiante o en otras afines. A criterio de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, se podrá contemplar la posibilidad de que los trabajos sean co-tutelados por profesores asociados (sin dedicación) de la CEU-UCH o, incluso, por profesionales externos expertos en el tema del trabajo.

4. El Tutor/a del TFG asumirá las siguientes **responsabilidades**:

- Asegurar que el TFG reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de proyecto.
- Garantizar que todo trabajo que se presente para su defensa tenga la calidad suficiente.
- Elaborar, al final del periodo de realización, un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al Coordinador de la Titulación que, a su vez, lo hará llegar al Tribunal designado para evaluar el proyecto.
- Estar a disposición del Tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

5. El **Coordinador de la Titulación** preparará anualmente una relación de los profesores que podrán ser tutores de TFG, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, solicitando la información oportuna a los directores de departamento. Las propuestas para un curso académico, con el visto bueno de la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

6. Como norma general, se establece una limitación de **cuatro proyectos anuales máximo por profesor/a Tutor/a con dedicación de 20 horas y de ocho por profesor/a Tutor/a con dedicación de 40 horas**, a fin de garantizar la atención necesaria al alumno para una correcta tutela del trabajo.

7. La **Junta de Centro** de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas **establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada alumno tenga un Tutor/a**, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del



 <p><b>CEU</b> Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center"><b>GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS</b></p>	<p align="center">ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS</p>
--	---	---

trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por circunstancias sobrevenidas, del Tutor/a inicial.

8. La tutorización del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la Tutoría.

### **Tribunal de evaluación del TFG**

La lista de tutores del TFG nombrados para cada curso académico y aprobados por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas será la misma que contenga a los integrantes de los diferentes tribunales de evaluación del TFG para la Titulación. El Tutor de un TFG no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto, siendo sustituido ocasionalmente, si procede, por su suplente.

1. El Tribunal del TFG estará constituido como norma general por tres profesores/as, que decidirá la calificación que merecen, sumando la evaluación realizada por el Tutor del trabajo. Uno de los miembros hará de Presidente, otro de Secretario y otro de Vocal. La Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, a propuesta del Coordinador de la Titulación, determinará el número de tribunales evaluadores necesarios y nombrará a sus miembros y a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que traten los TFG.

2. La Junta de Centro, a propuesta del Comité del TFG, establecerá el día, hora y lugar de la defensa de los TFG presentados a una convocatoria, así como los tribunales que los evaluarán. Esta información se hará pública en los tablones de anuncios de la Titulación y en la intranet de la Universidad.

3. Las sesiones de los tribunales serán públicas, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria y personas invitadas por el Tribunal o los alumnos convocados. El tribunal concederá a cada alumno/a un máximo de 20 minutos para que realice una exposición oral de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado y éste deberá responderlas.

4. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta Individual por cada TFG que se entregará al Coordinador de la Titulación.

5. Los **criterios** que seguirán los tribunales para la evaluación y calificación de los TFG serán definidos anualmente por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, teniendo en cuenta, al menos, los siguientes aspectos: contenido, metodología y fuentes, forma, creatividad, presentación oral.

6. El alumno podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el Coordinador de la Titulación durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación. En todos los casos, la revisión la realizará el Presidente del Tribunal. El alumno podrá recurrir esta resolución ante la Junta de Centro de la Escuela Superior de Enseñanzas





Técnicas, procediéndose a partir de aquí según lo establecido en el Reglamento de los Alumnos de la Universidad CEU Cardenal Herrera (artículo 16.3 y siguientes).

7. Una vez realizada la presentación de todos los TFG presentados en una convocatoria, cada Tribunal puede decidir proponer la calificación de *Matrícula de Honor* para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. El Comité del TFG elevará a la Junta de Centro los nombres de los alumnos propuestos para la calificación de *Matrícula de Honor* que, en el plazo máximo de una semana, concederá las MH de acuerdo con los porcentajes correspondientes (máximo 1 por cada 20 matriculados en la Asignatura TFG en la Titulación), en función de las calificaciones obtenidas por todos los presentados a la convocatoria. El Coordinador de la Titulación se encargará de plasmar en el Acta Oficial colectiva de la materia las calificaciones definitivas y de depositar en la Secretaría de la Titulación las Actas Individuales para su correspondiente archivo en el expediente del estudiante.

En resumen, **es responsabilidad del Tribunal evaluador del TFG:**

1. Emitir un acta de valoración de la memoria y la defensa oral del TFG evaluado, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados por el Comité del TFG. De ello se encargará el profesor que ejerza de Secretario del Tribunal.
2. Proponer a la Comisión del TFG la consideración del trabajo evaluado para la mención de “Matrícula de Honor”
3. Realizar un informe que incluya la valoración del proceso, posibles incidencias, propuestas de mejora y los comentarios que estime pertinentes. Dichos informes se remitirán al Comité de TFG que los incluirá en su informe anual.

## **Normas para la presentación de la memoria**

### **1. Contenidos generales de la memoria**

El alumno debe presentar una memoria del trabajo realizado según una estructura concreta. Se pretende que el alumno demuestre su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, cualquier variación adoptada deberá ser justificada en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

Cuando el TFG consista en un proyecto de investigación, se ajustará preferentemente al formato de un artículo de investigación. Es decir, los apartados a incluir serán: Portada, resumen, introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Conviene que cada apartado comience en una página nueva.

Cuando se trate de un TFG del tipo proyectual/profesional, la memoria debería incluir la resumen, introducción, objetivos, análisis del tema/sector, hipótesis, propuestas, desarrollo, definición técnica, definición visual. Presentación del modelo a través de maqueta o 3D. Los distintos apartados de que conste la memoria podrán variar en función de proyecto propuesto.

Según la tipología del TFG presentado, podrá apoyarse de elementos gráficos y maquetas tridimensionales que permitan valorar los resultados del proyecto.



Como norma general, el material digital será entregado en formato pdf, el material impreso gráfico en formato 50x70cm, y las maquetas a una escala que no sobrepase el 50x50x50cm.

En el momento de depósito el alumno entregará en alta resolución y en formato digital, un o varios paneles con el contenido del proyecto, para la difusión de los resultados por parte de la coordinación del título.

## 2. Especificaciones formales

Todos los TFG, en cualquiera de las tipologías establecidas, se presentarán siguiendo las **especificaciones técnicas** que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras (preferiblemente)
- Texto: Arial 12, interlineado 1'5, alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm. El alumno podrá optar libremente a otro tipo de texto si así lo requiere el TFG.
- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Encuadernación: una térmica para Biblioteca y tres con gusanillo para el Tribunal evaluador.
- Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:
  - a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
  - b. Nombre de la Facultad (Facultad de Ciencias de la Salud)
  - c. Título del trabajo.
  - d. Nombre del estudiante.

La **primera página** del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Nombre de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
- Nombre del título de Grado (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos)
- Título del trabajo.
- Nombre del estudiante.
- Lugar y fecha de presentación.
- Nombre del Tutor/a del trabajo
- Tipología del proyecto realizado.

### Estructura del TFG.

#### 1. Portada

Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:

- a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
- b. Nombre de la Facultad
- c. Título del trabajo.
- d. Nombre del estudiante.

Se recomienda que el título no supere las 15 palabras y debe describir el



contenido del trabajo de forma clara y concisa. No debe incluir abreviaturas ni acrónimos. Debe dar una idea del contenido.

## *2. Índice*

El índice permitirá un primer contacto con la estructura del trabajo presentado. Se enumerarán los apartados y subapartados más importantes y la página dónde localizarlos.

## *3. Resumen y palabras clave.*

El resumen debe ser corto, conciso y claro. Su extensión no debe superar las 250 palabras en ninguno de los casos.

Las palabras clave se colocarán a continuación del resumen en cursiva y consistirán en entre 3 y 6 palabras que identifiquen el trabajo.

## *4. Abstract and key words.*

El *abstract* consistirá en una traducción al inglés del resumen, mientras que las *key words* serán la traducción al inglés de las palabras clave. Se colocarán en una página a parte.

## *5. Introducción*

Se trata del conocido “Estado de la cuestión”, y debe presentar el tema. La introducción debe ser lo más breve posible y enfocará el tema. Es interesante utilizar la introducción para plantear el estado actual de las investigaciones sobre la cuestión revisada en base a su evolución en diferentes aspectos.

Es muy importante que al final de la introducción se exponga de forma clara y específica el objetivo del estudio. Después de la introducción, es aceptable incluir un epígrafe de OBJETIVOS, en el cual de forma sinóptica se indiquen los mismos.

## *6. Metodología*

Este apartado explicará la metodología de búsqueda seguida.

La idea que debe mantenerse en la realización de este apartado es que cualquiera que lea el trabajo debería ser capaz de reproducir exactamente igual la metodología utilizada por el autor.

## *7. Desarrollo*

La filosofía de este apartado es la de exponer la información revisada y ordenada en relación al tema a tratar. Esta información deberá aclarar el tema seleccionado y conseguir los objetivos propuestos en el estudio.

## *8. Conclusiones*

Se trata de plasmar en un reducido número de puntos y de manera muy



escueta, los aspectos más importantes que aporta el trabajo realizado en relación a los objetivos enumerados al inicio del documento. No se trata de repetir lo que se ha expuesto sin más, si no de resaltar las mayores aportaciones, debiendo guardar total correspondencia con los objetivos. El formato que se recomienda para las conclusiones es el de párrafos numerados de forma consecutiva, aunque se admitirán otros formatos que mantengan el aspecto de enumeración en párrafos (puntos, guiones, *clicks*, marcas, etc.).

### 9. Bibliografía

Sólo se referenciarán en la bibliografía aquellas fuentes que se hayan utilizado en la realización del trabajo y que se hayan citado a lo largo del texto. Las referencias irán numeradas según el orden de aparición en el texto. Es tan recomendable como lógico que las referencias utilizadas sean textos completos, por lo que conviene abstenerse de la utilización de los resúmenes únicamente.

A continuación se exponen algunos ejemplos de citas correctas según el tipo de documento:

*a. Artículo de revista*

Primer apellido e inicial de nombre de cada autor separados por comas. En caso de que sean más de seis autores se ponen los 6 primeros y “*et al.*”, después se pone el título del artículo y la revista separados por puntos. Año de publicación; volumen (número si lo hay): páginas de inicio y final del artículo.

*b. Libro*

Autores como apartado anterior. Título del libro. Lugar de edición: editorial. Año de edición.

*c. Capítulo de libro*

Autores del capítulo como en a). Título del capítulo. En: todo igual que apartado b). p. páginas de inicio y final del capítulo.

*d. Comunicación/ponencia no publicada en libro*

Autores como siempre. Título. Tipo de aportación (comunicación o ponencia). Nombre del congreso. Lugar, fecha.

*e. Comunicación o ponencia publicada en libro*

Autores y título. En: editores del libro, editores. Nombre del congreso (que coincidirá con el título del libro). Lugar: editorial; año de edición. p. páginas de inicio y final del capítulo.

*f. Tesis doctoral*

Autor. Título. [Tesis doctoral]. Lugar de lectura: Universidad de lectura. Facultad de lectura, año.

*g. Documento de internet*

Sólo se admitirán documentos de páginas de reconocido prestigio y en ningún caso de páginas divulgativas en general. Si se conoce el autor del texto, deberá ponerse. Título del texto. Disponible en: dirección completa de internet. Consultado el: fecha de consulta.